



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
 DVL / KMD / CAL / DVL / ALG / PPR / RMG / cff.



URGENTE

DECRETO EXENTO N°

648

CAUQUENES,

10 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo establecido en la Ley N° 19.378 de 13-04-95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Art. 42° inciso 4to., y su Reglamento Art. 57° letra A); letra B)
- El Reglamento Interno de Carrera Funcionaria, de la Municipal de Cauquenes, Ley 19.378, Art. 62° y 63° del 2022.
- Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988, y sus modificaciones posteriores;
- Las normas establecidas en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República

DECRETO:

1.- **OTÓRGUESE**, una asignación porcentual del Sueldo Base Mínimo Nacional de su Categoría, a los funcionarios del Departamento de Salud de Cauquenes, por realización de Diplomados y Magíster enunciados de acuerdo con la siguiente tabla;

Nombre	Run	Profesión	Categoría	Nivel	Perfeccionamiento	Fecha certificado	Total de horas	Asignación
María Magdalena Hernández Gaete	16.904.905-k	Matrona	B	11	Atención Primaria y Salud Familiar Integral versión 2022	10-2022	279	5 %
Alejandra Carolina Landeros Garrido	13.206.994-8	Kinesióloga	B	6	Diplomado en Gestión e implementación de Programas de Prevención de IAAS E-learning	12-11-2022	400	12, 5%
María Verónica Arellano Bustamante	10.267.701-3	Enfermera	B	5	Postítulo Monitor en el manejo de las heridas	8-2004	65	7,5%
					Diploma Resolutiva en equipos y con perspectiva de red para el modelo de salud familiar	10-2011	427	
					Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar	9-2018	316	
					Diplomado en Liderazgo Social V20	7-2019	70	
					Diplomado en Salud Pública y Comunitaria	8-2022	240	
					Diplomado en Gestión y Liderazgo en Establecimientos de Salud	11-2022	240	
Nicole Andrea Valenzuela Valenzuela	18.526.440-8	Enfermera	B	14	Diplomado en Curación Avanzada de Heridas y Prevención del LPP	3-2022	320	5%
					Diplomado en Atención Primaria y Salud Familiar	12-2022	240	

2.- **PÁGUESE**, la asignación antes mencionada, a partir del mes que se indica según tabla

NOMBRE	FECHA
1. María Magdalena Hernández Gaete	Diciembre 2022
2. Alejandra Carolina Landeros Garrido	Noviembre del 2022
3. María Verónica Arellano Bustamante	Septiembre del 2022
4. Nicole Andrea Valenzuela Valenzuela	Diciembre del 2022



3.- DÉJESE SIN EFECTO, cualquier otro acto administrativo referente a la asignación de perfeccionamiento otorgada a los funcionarios que se individualizan en el numeral anterior.

4.- IMPÚTESE, el gasto que origina, al Subtítulo 21 Ítem 02, del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Silvia Sánchez Peña
SECRETARIA MUNICIPAL




Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Salud
- c.c. Finanzas Salud
- c.c. Dpto. Jurídico
- c.c. Dpto. Recursos Humanos
- Archivo